



os congespon dientes para la expadición



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea à instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publica-ción; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACION: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

:La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorque por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secreta-rios reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanece-rá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), y la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

OLD OF CIRCULAR NUM. 1.º OF TO OLD OF THE and almostry before the land of the bear with the succession of the

Negociado 3.º - Busca y captura

El Juzgado especial de Marina de la Comandancia de Bilbao, me interesa la busca y detención del inscripto en Marina, Eduardo Fernández Peña, al cual se le sigue expediente de prófugo.

Por tanto, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención del expresado sujeto, dando cuenta á este Gobierno de su detención, caso de ser habido, y comunicando el paradero de su familia, si reside en esta provincia.

Guadalajara 1.º de Abril de 1909.

El Gobernador,

Antonio Villamil.

neacte to my actor Señas.

Edad 20 años, natural de Yunquera, hijo de Manuel y de Agueda.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

CIRCULARES

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en comunicación fecha 25 de Enero último, participa á esta Junta, que S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por esta Junta se recomiende á los Maestros públicos de las Escuelas rurales, que en

Torastheria Rad U

ellas se enseñen nociones de Agricultura elemental, sencillísimas, de esas que caen dentro de la cultura y el interés general, sin ahondar ni especializar la materia.

En su virtud, encargo á los Maestros comprendidos en esta disposición el más exacto cumpli-

miento de ella. Guadalajara 1.º de Abril de 1909.—El Gobernador-Presidente, Antonio Villamil Marracci. -- El Secretario interino, Alfonso Olivas Narro

Remitida á esta Junta provincial, por el Ilustrísimo Sr. Subsecretario del Ministerio del Ramo, una colección de los planos modelos de Escuelas públicas de enseñanza primaria que han de servir de base á los Ayuntamientos que deseen construir edificios escolares de nueva planta, advierto á los Alcaldes, que siempre que sus Municipios se propongan edificar grupos ó edificios para escuelas, deben tener en cuenta esta disposición y sujetarse á dichos planos, que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta é Inspección de primera THE MA SLEET THRUIS OF OFFICE ASS. enseñanza.

Guadalajara 1.º de Abril de 1909.—El Gobernador-Presidente, Antonio Villamil Marracci. — El Secretario interino, Alfonso Olivas Narro.

Cencurso único de Febrero de 1909

Conforme á lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de provisión de Escuelas de primera enseñanza, fecha 14 de Septiembre de 1902, inserto en la Gaceta de Madrid del día 21 del mismo año, se publica la relación aprobada por el Rectorado, de las plazas vacantes que existen en esta provincia, las cuales deberán proveerse por concurso unico. un obenius sullemo espain ne prod y manad

PUEBLOS	CLASE de la escuela.	CLASE de la plaza.	SUELDO Pesetas
Fuentenovilla Romancos Sacecorbo Sigüenza (auxiliaria).	id. id.	Niñas Idem Idem	625 625 625 625

	A TEST OF THE		
Córcoles	uguid.	Idem	625
Escamilla	id	Idem	625
Robledillo Mohernd.°	id.	Idem	625
Loranca de Tajuña	id.	Idem	625
Montarrón	Incompleta	Asisten, mix	ta 600
Malaga del Fresno	id.	id. id.	100 March 100 To 2020 The
Balconete	id.	id. id.	
Morillejo	id.	id. id.	
Bujalaro	id.	id. id.	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA
Pálmaces Jadraque	id.	id. id.	E 19-10 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19
La Barbolla	id.	id. id.	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF
Cendejas de Enmedio	The state of the s	id. id.	一門 二回転長(スペン) [2]
Escalera	id.	id. id.	Sec. 1910/07/2015/07/20
Mantiel	id.	id. id.	- CT (SINDERS)
La Puerta		id. id.	85390E
Valdelagua		id. id.	500
Valdarachas	id.	id. id.	
Valdenoches		id. id.	500
Yebes	id.	id. id.	500
Puebla de Valles	id.	id. id.	1 march 1 m 1 m
Navalpotro	id.	id. id.	500
La Cabrera	id.	id. id.	(i) (ii) (ii) (iii) (iii)
Matillas	id.	id. id.	500
Riofrio	id.	id. id.	180.020.011
Zarzuela de Jadraque	id.	id. id.	500
Gárgoles de Abajo	id.	id. id.	500
Baños	id. char	id. id.	
Anchuela del Campo.	id.		
Las Cabezadas	id.		500
Taragudo	+ id.		500
Santiuste	id.	id. id. id. id.	no od 500
Aragonello	oro idi ese	MARKET STATE OF THE PROPERTY O	500
Aragosa	oth id.	id. id.	500
	14.	id. id.	500

Además del sueldo asignado á cada Escuela, los Maestros que sean nombrados para algunas de las anunciadas, tendrán derecho á habitación decente y capaz para ellos y sus familias y á los emo-

lumentos que les correspondan.

El plazo para la admisión de solicitudes terminará á las dos de la tarde del último día de los treinta siguientes á aquél en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, y si dicho último día fuese festivo, estará abierta la oficina correspondiente á tal efecto, puesto que el Reglamento vigente no excluye los días festivos del plazo de admisión de expediente para el concurso.

Los aspirantes deben dirigir sus instancias al Rectorado, pero habrán de presentarlas ó remitirlas necesariamente á la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia. Las que no tengan entrada en dicha Secretaría dentro del plazo, aunque se hayan mandado á otra oficina pública, se estimarán como no recibidas.

De no presentar ó remitir con la instancia la cédula personal corriente, se reseñarán en la forma dispuesta en el caso 7.º del art. 8.º del Reglamento

de 27 de Mayo de 1884.

Los aspirantes que desempeñen en la actualidad escuela pública, unirán á la instancia su hoja de servicios, certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Los que hubieren servido escuelas pública y en la actualidad no las desempeñaren por haber cesado en las mismas, necesitarán acompañar á su instancia y hoja de servicios certificación de antecedentes penales, expedida por la Dirección general del Ramo.

Los que no han prestado servicio alguno en escuelas públicas, acompañarán á su instancia los siguientes documentos: Certificado de antecedentes penales, expedido en la forma expresada en el párrafo anterior: copia del título profesional en papel de peseta, firmada por el interesado, y compulsada por el Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia de su residencia, ó certificación desu nacimiento y de haber satisfecho los derechos correspondientes para la expedición del citado título.

Los Maestros que en una época reglamentaria de concurso, aspiren á plazas de dos ó más provincias de este Distrito Universario, lo expresarán en todas sus solicitudes, indicando á la vez la provincia en que prefieren servir y además, consignarán en la instancia relativa á cada provincia, el orden con que prefieren las vacantes de la misma, para tenerlo en cuenta al formularse las propuestas.

Las vacantes anteriores de asistencia mixta, podrán ser solicitadas indistintamente por aspirantes de los dos sexos, sin perjuicio de que se hagan á su tiempo las propuestas en Maestro ó Maestra, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas.

Los referidos aspirantes que se hallen desempeñando escuelas ó auxiliarías, deberán tener en cuenta lo dispuesto por el Real decreto de 31 de Julio de 1905, en que se determina, que el hecho de solicitar vacantes por concurso ú oposición, implica, que al obtener nombramiento para otra escuela, queda vacante la que desempeñaba el interesado.

Los que necesitaren justificar no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, necesitarán acreditarlo per medio de certificación expedida por la Dirección general de Establecimiento

Penales.

Las Juntas locales de primera enseñanza de aquellos pueblos cuyas escuelas de asistencia mixta se anuncian en el presente concurso, deberán remitir á esta Secretaría, dentro del plazo de la convocatoria, copia certificada del acta de la sesión en que adopten el acuerdo de que su provisión ha de recaer en Maestro ó Maestra; quedando bien entendido que de no efectuarlo así, se proveerá necesariamente en Maestra de conformidad con lo que para estos casos previene el art. 69 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas.

Guadalajara á 24 de Febrero de 1909.—El Secretario interino, Alfonso Olivas Narro.—Aprobado:

El Rector, R. Conde.

Junta provincial de Beneficencia

Memoria de D. José Zurita y Guerra.—Año de 1909

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula final de la citada Memoria y acuerdo de esta Corporación en sesión de 29 de Enero último, la Comisión de cumplimiento de cargas que suscribe, propone á la misma sean socorridos en el presente año de 1909, los feligreses de las parroquias de Arganda del Rey, en la provincia de Madrid; Fuentelahiguera, San Nicolás de Guadalajara y Lupiana, en esta provincia, cuyos nombres se expresan á continuación, con las cantidades siguientes:

ord.	Núm
E 5	P 0.
. 0	a 6
2-	2 7-

Nombres y apellidos

Parroquia de Arganda del Rey, con 2 ptas. cada uno

Hombres

- 1 Anastasio Martinez Cruz.
- 2 Braulio de la Torre Herranz.
- 3 Casimiro Orejón Ayuso.

2 7/2		
4	4	Dámaso Perez Gil.
5	100	Dionisio Collado Espliguero.
6	5	Eusebio Nuño Ballesteros.
. 6 7	7	Felipe Sardinero Salvanés.
		Félix Rodriguez Gonzalez.
8		77 1711
9		T
10	10	Ignacio Garcia Moreno.
11	11	José Ramos Garcia.
12	12	José Aguado Garcia.
13	13	Juan Sanz Bernabé.
14	14	Julian Atienza Muñoz
15	15	Manuel de la Torre Guillén.
16		Mariano Diaz Ruiz.
17	17	Mariano Garcia Notario.
18	18	Miguel Jimenez Bachiller.
2007/09/65 20 M. N		D 1 7 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
19	19	TO TO TO THE TOTAL PROPERTY OF THE TOTAL PRO
20	20	Telesforo Martin Orejón.
21	21	Tomás Orejón Moratilla.
22	22	Toribio Sanchez Aguilar.
		Total of the Control
		Mujeres
.1	1	Agueda Majolero Sepúlveda.
100	0	Agustina Orejón Barrios.
2	2	
3	3	Aleja Herranz Aguado.
4	4-	Angela Orejón Perez.
5	5	Antonia Herranz y Herranz.
6	6	Antonia Garcia Moreno.
7	7	Antonia Ochoa Millán.
8	8	Baldomera Hidalgo (Expósita).
9	9	Bernardina Orejón Garcia.
10	10	Brígida Sepúlveda Hernandez.
S. June St.		Casilda Hernandez Garcia.
11	11	- '' [
12	12	Cecilia Garcia Corregidor.
13	13	Celestina de la Torre Esteban.
14	14	Cipriana Majolero Sepúlveda.
15	15	Clara Sanz Herreros.
16	16	Concepción Aguado Ruiz.
17	17	Concepción Mesonero Plana.
18	18	Dolores Montalvo Moreno.
19	19	Dorotea Nicolás Garcia.
20	20	Eloisa Sardinero Ballesteros.
200	1000000	그것도 하다 이 집에 가는 사람이 되는 사람들이 되었다고 있다면 하다면 사람들이 되었다면 하다면 하다면 하다면 하다면 하다면 하다면 하다면 하다면 하다면 하
21	21	Eufemia Fresneda Calvo.
22	200000	Eugenia Peco Lopez.
23	2.1	Faustina Hernandez Fernandez.
24	24	Feliciana Gil Atienza.
25	25	Flora Corral Pastor.
26	26	Francisca Lozano Megía.
27	27	Francisca Garcia y Garcia.
28		Gala Rodriguez Ayuso.
29		Gonzala Ruiz Rubiato.
30	20.534	Gonzala Sardinero Majolero.
31		Huérfanas de Juan Ballesteros Roldán.
32		T 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
12.55		Isabel de la Torre Corpaian.
33	The state of the s	Isidora Lopez Pozuelo.
34		Isidora Santero Sierra.
35	The trian	
36		57.77 1 1 2 E - 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
37	37	Joaquina Ruiz Aguado.
38	38	
39	39	Josefa Barbero Santero.
40		
41	7.	Josefa Rubiato Navarro.
42		
48	45.00	
44	. 137	Josefa Cuellar Guillén. Josefa Sardinero Majolero.
	975	Josefa Sardinero Majolero.
48	- 500	
4(
4	- 430	[] [] [] [] [] [] [] [] [] []
45		Juliana Mateo Sanz.
	9 49	Juliana Fresneda Escalada.
	0 50	
Ď		Leocadia Oro Romero.
-	-	Service of the servic

)	FICI	ΙΑĹ			3
	52	52	Lucía Andrés Sanchez.	HA.	16
	53	53	[프트] (1 보다 2 시간 : 1 전 : 1 시간 : 1 전 : 1 보다 : 1 전 : 1 보다 :	Ti.	100
	54	54		84	81
	55	55	~ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	U.S.	1-4
	56	56		06	Ğİ
	57	57		N	91
	58	58	[설소 (설문 -)] [전환하기 (프라크리아 -) (시간) (보고 100 -)	PASSE PASSE	1.1
	59	59		40	ST.
	60	60		£64	E.S.
	61	61	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	G13	0ă
	62	62		36	16
	63	63	Maximina Diaz Ruiz.	26	1.0
	64	64	Nicolasa Sanchez Hernandez.	4.7 1.7	Se.
	65	65	Olalla Mejorada Aguado.	Q.	100
	66	66	Paula Herreros del Aguila.	00	ðö.
	67	67	Paula Sierra Guzmán.	10	na.
	68	68	Petra del Olmo Soto.	213	7.6
	69	69	Petra Sanz Salvanés.	134)-	80
	70	70	Raimunda Hervás Cebrián.	13	0.5
	71	71	Ramona Hernandez Palencia.	189	(10)
	72	$7\overline{2}$	Rosa Mariscal Gomez.	80	371
	73	73	Sinforosa Velasco Martinez.	77	20
	74	74	Tomasa Guillén Sanz.	60	80
	75	75	Tomasa Fuerte de las Heras.	377	1.0
	76	76	Tomasa Esteban Espadero.	15	68
	77	77	Tomasa Agudo Romero.	11	80
	78	78	Valentina Arias Orejón.	(45)	173
	All Control of	300	uia de San Nicolás de Guadalaj	ara	con
	20	arroq	1'10 pesetas cada uno.	w w,	007
			110 pesecus cuma uno.	47	44
			Stranger of the state of the state of the	137	13
			Hombres	J. E.	1-1
	1	1	Alfonso de la Selle Llorente.	- 6	61
	2	2	Aniceto Yela Monge.	- 11	100
	3	. 3	Anselmo Diaz y Diaz.	100	Ç.
	4	4	Antonio Mayor Vellisca.	0	6.7
	5	5	Apolinar de Vicente Centene	ra.	3.7
	6	6	Apolonio de Eugenio Sanz.	25	133
	7	7	Apolonio Camarma Serrano.	1	(:)
	8	8	Aquilino Agustín Sanz.	6	178
	. 9	9	Bernardo Sanz Rojo.	100	55
	10	10	Bernardo Sanchez Lopez.	Y .	130
	11	11	Bonifacio Gomez Delgado.	253	13
	12	12	Bonifacio Sanchez Ramiro.	1	
	13	15	Cayetano Gonzalez Torralba		
	. 14	16	~ ~ ~ .	100	
	15	- Table			
	16	77773		yin	
	17	19	Crisanto García Escudero.	11	- 10

Crisanto García Escudero.

Demetrio de Luis Lopez.

Dionisio García García.

Domingo Sanchez Blanco.

Eduardo Tabernero Herrera.

Eduardo de las Heras Espliguero.

Elías Moratilla Solís.

Emilio Martín Cruz.

Emilio Moratilla San Podro 19 23 Emilio Moratilla San Pedro. Esteban Morales Martinez. Eusebio Plaza Garcia. 26 £(1) ::(i) Eustaquio Delgado Tejero.
Evaristo Lopez Escudero.
Feliciano Esteban Cogollor.
Felipe Pedroviejo Muñoz.
Felipe Canalejas Villagarcia.
Felix Serrano Peñuelas. 31 32 1 11 000 -51 1 11 000 -34 Francisco Jaraba Martinez. Francisco Sierra Ranz. 35 Francisco Lopez Diaz. Francisco Rivas Blas. 36 Francisco Diaz Hernando. 38 44 Francisco Gomez Perez. 45 Francisco Cezón Perez.

ĞĬ

41 46 Gabino Sanchez Sanz.
42 47 Gil Mateo Aganzo.
43 48 Gregorio Puebla Diaz.
44 49 Guillermo Garcia Camarma.
45 50 Higinio Garcia Gomez.
46 51 Hilario Bodega Andrés.
47 52 Hilario Lopez Ramiro.
48 53 Inocencio Ranz Gil.
49 54 Isidoro Diaz Martinez.
50 55 Isidoro Fernandez Diaz.
51 56 José San Vidal Diaz.
52 57 Juan Castillo Castillo.
53 58 Juan Sopeña Rodriguez.
54 59 Juan García del Castillo.
55 60 Juan Jorge Santamaría.
56 61 Juan Prieto Sanchez.
57 62 Juan Picazo Ayuso.
58 63 Juan Sacó Picazo.
59 64 Juan Minguez Hervás.
60 65 Julian Marchado Santamaria.
61 66 Julián Saboya Villa.
62 67 Julián Sanchez Parra.
63 68 Justo Moratilla Encabo.
64 69 Justo Barco Arévalo.
65 70 Leandro Camarillo Gil.
66 71 Leonardo Camarma Garcia.
67 72 Leoncio Vicente Perez.
68 73 Lucio Vallejo Ricarte.
69 74 Luis Muela Zurita.
70 75 Luis Sanchez Veguillas.
71 76 Manuel de Eugenio Sanz.
72 77 Margarito Martin Notario.
73 78 Mariano Garcia Sanchez.
74 79 Mariano Flores Santos.
75 80 Mariano Gonzalez Torralba.
76 81 Mariano Sanchez Ruiz.
77 82 Mariano Mayoral Mayoral.
78 83 Mariano Benito Vazquez.
79 84 Mariano Sanchez Arroyo.
80 85 Martin Cuesta Hernando.
81 86 Mateo Tabernero Muñoz.
82 87 Matías Retuerta Retuerta.
83 88 Miguel Vivar Saez.
84 89 Miguel Corral Ocaña.
85 90 Pablo de Nicolás de Nicolás.
86 91 Pablo de Lucas Tarriza.
87 92 Patricio Benitez Briega.
88 93 Pedro Diaz Sanz.
89 94 Pedro Morillejo Sanchez.
90 95 Pedro Tejero Merino.
91 96 Petronilo Andrés de Andrés.
92 97 Ricardo Alique Buendia.
93 98 Regino Martinez Sanchez.
94 100 Santiago Duque Soria.
95 101 Sebastián Tejero Merino.
96 102 Segundo Cabellos Ruiz.
97 103 Serafín de Lis Pomeda.
98 104 Timoteo Román Roldán.
The second secon
99 105 Tomás Garcia Gomez, 00 106 Tomás Domarco de Diego.
01 107 Tomás Delgado Rojo.
02 108 Waldo Cano Garcia.
03 109 Valentin Sanchez Martinez.
04 110 Valeriano de la Cruz.
05 111 Venancio Fuertes Santos.
06 112 Vicente Ventosa Torija.
07 113 Victor Mansilla Contera.
08 114 Victoriano Sotillo Gonzalez.
Mujeres
4 4 4 4 4

Agapita Escalera Alonso. Agueda de la Cueva Arroyo.

Agustina Sevilla Martinez. Alejandra Oñez Real. Anastasia Carmona Manzano. Andrea Soria Toribio. Aquilina Cuadrado Cabezón. Antonia Buil Lara. Blasa San Andrés Oñoro. Benita Cuesta Hernandez. 10 Bernarda Dueñas de Oñoro. 12 Cándida Vellisca Gonzalez. 12 13 Catalina Fernandez Perez. 13 Celestina Alonso Pascual. 14 15 Cesárea Camarillo Mayoral. 15 16 Cipriana Ayllón Sanchez.
 17 Cipriana Fernandez Fernandez. 16 17 18 18 Concepción River Cambra. 19 Crisanta Málaga Ballesteros. 19 20 Dolores Ortigado Daza. 20 Dorotea Urrea Bueno. 21 22 22 Eleuteria Fernandez Diaz. Evarista Sanz Garcia. 24 Feliciana Hervás Ortega. 24 Felipa Diaz Inés. 25 25 Francisca Lopez Andrés. Francisca Chinchón Fernandez. 28 Gregoria Culebras Lopez. 29 Hilaria Plaza Moreno. Isabel Esteban Sanz. 31 Josefa Prieto Blas. Josefa Diaz Martinez. 33 Josefa Heredero Minguez. 34 Josefa Sanchez Arroyo. 35 Juana Andrés Meco. 36 Juana Garcia Almazán. 37 Juliana Fernandez Vela. 38 Juliana de la Sen Medel. Juliana del Pilar. Juliana Aguado Perez. Leandra Ventura. 42 Luisa Baños España. 43 Luisa Lopez Lopez. Margarita de la Cruz Dorado. Margarita Romanillos Mayor. 45 46 Maria Gomez Martinez. 46 Maria Pascual Herranz. 48 Maria Alocén Cardo. 49 Maria Corrales Montero. Maria Santamaria Gilaberte. Maria Lopez Lorenzo. 51 Maria Gomez Barriopedro. Martina Dombriz Olmeda. 54 Matea Sanz Luengo. Matea Sanchez Calvo. 55 55 56 Manuela Garcia Monge. 57 Mónica Sanz Pedroviejo. Narcisa Fernandez Nova. Nicanora Garcia Buendía. Nieves Lozano Simón. Patrocinio Solano Serrano. Paula Verdura Toledo. Paula Yanez Fernandez. Paula Camarillo Gonzalez. Petra Zabala Garcia. Petra Romanillos San Clemente. Petra Sanz Hernando. 67 Petra Diaz Notario. 69 Petra Penuelas Garcia. Presentación de Nicolás. Ramona Canizares Castillo. 72 Ramona Hernandez Aguilera 73 Rosa Vazquez Vazquez. Sabina Gilberte Somoza,

-			(A)		Chariana Manatina Dodrigana statil al
75	75	Santas Santa Maria.	13	15	Cipriano Moratilla Rodriguez.
75 76		Segunda Magro Acebedo.	14	16	Cirilo Verdura Alvarez.
	77	Segunda Gallardo Cuadrado.	15	18	Eulogio Moratilla de Blas.
	78	Serapia Lopez Trillo.	16	- NE 3323	
79	79	Teresa Paños Alegre.	17	20	
00	- 90	Tomasa Molina García.	18	22	Fermin del Amo Garcia. Florentino del Amo Garcia.
81	04	Valentina Paradela Arroyo.	19	23	THE SECOND ROLL OF THE PROPERTY OF THE PROPERT
-	AND SOME	uia de Fuentelahiguera, con 465 pesetas	20	24	Galo de Andrés Loeches.
Pa	rroq	cada uno	21		
SOUTH	9 0	b selection of the cuenting and therefore d	22	26	
TO AND D		Hombres	23 24	27 28	
		Special programme and the second seco	25	29	
1	3	Anastasio Garcia.	26	30	
2	4	Baldomero Herranz Sanz.	27	31	
- 3	5	Braulio Coello Garcia.	28	32	
4	200	Ezequiel Gomez Bris. Esteban Ortega Gutierrez.	29	33	The state of the s
5	THE WAY		30	34	
6	13	Felipe Blas Serrano.	31	35	~ 7.
4:11:17	14		32	36	
Annual Control of the	15	대의 TEEC (18 : 18 : 18 : 18 : 18 : 18 : 18 : 18		37	
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	16		34	38	
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	17 18		35	39	
900000000000000000000000000000000000000	A	Gregorio Ortega Muñoz.	36	40	
12	100000	Ignacio Martinez.	37	41	Mauricio Verdura Toledo.
13 14	1013/001	Juan Redondo Garcia.	38		Miguel Martinez Benito.
	24	The state of the s	39	43	Miguel Gutierrez Toledo.
	26	Juan Merino Serrano.	40	45	Prudencio Garcia Leton.
17	27	· · · · · · · · · · · · · · · · ·	41	46	Regino Calvete Serrano.
18	29	Leonardo Perez Muñoz.		48	Serapio Benito Gonzalez.
19	30	Liborio Taracena de Quer.	43	49	Toribio Viejo Tabernero.
10	31	Luis Perez Taracena.	44	52	Valentin Benito Diaz.
21		Luis Viñuelas Pantoja.	The Park	i in the	Mujeres
22		25 1 2 25 11 1	1	1	Cecilia del Amo Aybar.
Figure 1 and 1 and 1 and 1	37	Maximino Blas Moreno.	2	2	~ ., , ~ . ~ . ~
24	38	Maximino Puerta Martin.	3	3	Eustaquia Martinez Diaz.
25	39	Miguel Blas Moreno.	4	4	Eustasia de Andrés Marlasca.
26	41	Pedro Herrero Anton.	5	5	Genara Lozano Benito.
27	42	Pedro Ortega Puebla.	- 6		Inés Alejandre Martinez.
	43	Ramon Viñuelas.	1, 1.7	7	
0) 29	44	Remigio Perez.	8	8	Luisa Roman Molina.
		Simon Perez Taracena.	9	9	Manuela Garcia Roman.
31	47	Vicente Blas Moreno.	10	10	Olalla del Amo Benito.
ROTTO	ALL C	Mujeres	11	11	Petra Rodriguez Martinez.
. 1	1	Alfonsa Taracena Taracena.	11 143 3655 55	12	Ramona Benito Bratuti.
2	2	Aniceta Leal Yela.	13.	13	Roca Vicente Tejedor.
8	3	Bonifacia Palancar Español.	14	14	NEWS WEST TREETINGS NEWS TO SEE THE SECOND S
4	4	Dorotea Taracena de Quer.	15		Segunda Letón Yélamos.
5	5	Eladia Herrero Perez.	16	16	Severa Diaz Fernandez.
6	6	Estanisla Moreno Gutierrez.		17	
si na	7	Gabriela Ortega Muñoz.	18	18	Trinidad Alguacil Roman.
*9 TO	8	Gumersinda Puebla Moreno.			- RESUMEN - Pesetas. Cts.
10		Juliana Herrero Puebla.	Parro	anie	a de Arganda del Rey, 22 hom-
10	10	Petra Muñoz Puebla.	hra	SV	78 mujeres, total 100, á 2 pesetas
11	10	Vicenta Anton Rodriguez.			0 200 »
District Control	A THE PARTY	Victoriana Taracena de Quer.	No. 10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10		Fuentelahiguera, 31 hombres y
Par	raqu	ia de Lupiana con 3'25 pesetas cada uno	12 r	nuie	res, total 43, á 4 65 pesetas cada
		greathtein the property			
S. A.L.	The same	Hombres	Idem	de I	Lupiana, 44 hombres y 18 muje-
1	1	Agapito Verdura Toledo.	res,	tota	al 62, á 3°25 pesetas cada uno 201 50
2	2	Andrés Arroyo Bueno.	Idem	de S	San Nicolás de Guadalajara, 108
8	8	Angel Benito Huerta.	hon	bre	s y 81 mujeres, total 189, á 1'10
4	4	Anselmo Zahonero.	peso	tas	cada uno 207 90
6	6	Atanasio Rodriguez Martinez.	1. Th		with the district professor to the first district.
		Bartolomé Garcia Leton.	-7. In 36	The s	Total 809 85
7	8	Bartolomé Garcia Roman.	4277 B	-	
8	10	Calixto Zahonero Roman.			lajara 24 de Marzo de 1909. El Presi-
9	11	Calixto Martinez Machuca.			a Comisión, Nicolás Vázquez.—Vocales:
10	13	Camilo Moratilla Rodriguez.			lasco Francisco Julianis.
11	13	Cándido Aybar Moratilla.	Ses	non	del día 29 de Marzo de 1909.—Dada cuen-
44	14	Cesáreo Aybar Diaz.	ta en	esio	n de este día de la anterior propuesta,
					TOTAL CONTRACTOR OF THE PARTY O

la Junta provincial acordó aprobarla, y á la vez que los feligreses de las parroquias de Arganda del Rey, Fuentelahiguera y Lupiana, se presenten el día 7 del mes próximo, ante los Sres. Alcaldes y Curas párrocos de los mencionados pueblos, encargados de la distribución de socorros, y los de la parroquia de San Nicolás de Guadalajara, pueden recoger los suyos el referido día, desde las once á las doce de la mañana, en las oficinas de esta Corporación, sitas en la planta baja del Palacio de la Excma. Diputación provincial, y que se publique en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 29 de Marzo de 1909.—El Gobernador-Presidente, Antonio Villamil y Marracci.-El Secretario-Administrador, José Díaz.

Comandancia de la Guardia civil do Guadalajara.

Don Manuel Peláez López-Fando, primer Teniente de la Comandancia de la Guardia civil de Guadalajara, y Juez instructor del expediente que se sigue para contratar el arrendamiento, por tiempo indeterminado, de un edificio con destino á la instalación de la fuerza y oficinas de la Guar-

dia civil de esta capital.

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio destinado para Casa-Cuartel y oficinas de la Guardia civil del puesto de esta capital, por la cantidad de 6.000 pesetas anuales, se invita á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en esta ciudad, á que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase undécima, á las doce del día que cumple el término de un mes de publicado este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, al Oficial instrucctor de este expediente, en la actual Casa-Cuartel, sita calle de Albarfáñez de Minaya, núm. 3, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad, si es propietario, ó su representante legal, calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrece, y que se compromete á cumplir las condiciones del pliego de concurso, acompa-

nando el plano de la casa que se ofrece.

Guadalajara 30 de Marzo de 1909. - El Juez instructor, Manuel Peláez Lopez-Fando.

AYUNTAMIENTOS

REBOLLOSA DE JADRAQUE

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria del día de hoy, ha tenido á bien nombrar Secretario en propiedad á D. Segundo Monge Hernando.

Lo que se hace saber para conocimiento de los

Rebollosa de Jadraque 28 de Marzo de 1909.— El Alcalde, Enstasio Sanz.

CANREDONDO

No habiéndose presentado aspirante alguno á la Secretaria de este Ayuntamiento, se anuncia de nuevo la vacante, por término de treinta días, con la dotación anual de 650 pesetas. Los aspirantes que se crean con conocimientos para su desempeño, la solicitarán en el tiempo señalado; pasado se proveera. I - 2001 sa estable she

Canredondo 31 de Marzo de 1909,-El Alcalde

accidental, Francisco de Toro,

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarias de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones á los mismos, por el tiempo que á cada uno se les señala.

Gajanejos, el recuento general de ganadería para el repartimiento de la contribución del año

1910, por cinco dias.

Parroynia are tricenstelah Valdesaz, id. id. id., por ocho días.

El Olivar, las cuentas municipales de Propios del año 1908, por término de quince días.

San Andrés del Congosto, idem id. Piqueras, idem id. y el recuento de ganadería para 1910, por ocho días.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN de SIGÜENZA

mit

pro

Gue

sesi

pro

par

trié

par del

con

y lo los

gre

Alc

rro

efac

Cas

tive

de l

rem

nos

mie

jas (

con

este

cula

tos (

para

elec

Sres

tere

rand

al P

han

tros

de F

D. M

Don Francisco de la Torre y Labat, Juez de ins-

trucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Saturnino Hernando Esteban y Angel Gordo Campos, vecinos de Luzaga, en causa por prevaricación, se sacan á la venta en pública subasta los bienes embargados á los mismos, que son los siguientes:

De Saturnino Hernando

Una tierra en término de Luzaga y sitio denominado Alto de Albalate, de caber tres fanegas y media; linda Saliente otra de Jacinta Rincón, Mediodía otra de Lesmes Gutierrez, Norte etra de Hilario Mayo y Poniente otra de Francisco Calvo, tasada en 350 pesetas.

Otra tierra en la Hoya, del propio término, de caber dos fanegas; linda S. liego, M. otra de Hilario

Muñoz y Norte liego, en 200 id.

De Angel Gordo.—Muebles

Un carro de yugo, tasado en 125 pesetas. Cuatro cubas de vino vacías, en 100 id.

Inmuebles

Una tierra en el sitio del Escobar, término de Luzaga, de caber dos fanegas; linda S. otra de Serapio del Molino, M. otra de Domingo del Molino, P. Angel Heredia y N. otra de Lesmes Gutierrez,

tasada en 275 pesetas.

El remate de los muebles tendrá lugar el día 14 de Abril próximo, á las once de su mañana, y el de los inmuebles el 26 del propio mes á igual hora, ambos en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Luzaga; advirtiéndose, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que depositar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos de 10 por 100 del avalúo y exhibir su cédula personal.

Dado en Sigüenza á 30 de Marzo de 1909.-Francisco de la Torre.-P. M. de S. S.-P. H.-

Gregorio García.

YELAMOS DE ARRIBA

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado mu-

nicipal, con los derechos de Arancel.

Los que se crean adornados con los requisitos que ordena la vigente ley del Poder judicial, dirigirán sus instancias debidamente, dentro del termino de quince días; pasados los cuales se proveerá.

Yélamos de Arriba 29 de Marzo de 1909.-El Juez municipal, Fausto Cerrato.

Taller tipográfico de al Casa de Expósitos. - Guadalajara.

rillas y fósforos

MES DE MARZO DE 1909

oldeones is to the case axe as eve annihit asl eb achenb add i ecretably salir Best orders distance requirements of the companies of the

la franquicia postal o needica por ouro de la lebraco de la Regiamento de 18 de Espaina de 1908.
ditimo, à los Delegados y subdelugados de la venta de la Carta de las caubidades que han de satisfacer

de las Leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás documentos publicados en este periódico en dicho mes.

Bet millains ib sa

Num. 26-Dia 1.º de Marzo de 1909

Presidencia del Consejo de Ministres. - Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guadalajara, á D. José Alvarez Perez.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Guadalajara a D. Antonio Villamil y Marracci.

Gobierno civil.-Circular participando la toma de posesión del Sr. Gobernador de la provincia.

Otra señalando los días en que ha de verificarse la comprobación de pesas y medidas en Sigüenza y pueblos del partido.

ctido. Otra interesando la busca y captura del joven de Es-

triégana, Cárlos Andrés Dominguez.

Ministerio de la Guerra.—Convocatoria à oposiciones para proveer plazas de Oficiales farmacéuticos segundos del cuerpo de Sanidad militar.

we begin a manufacture of the sound of the found and the suppositions Núm. 27.—Día 3.

Junta de Patronos del Hospital de Trillo.—Circulares consignardo las instrucciones acordadas por el Patronato y los requisitos que los pobres de solemnidad y asilados en los Establecimientos benéficos deben acreditar para su ingreso en el referido hospital.

Comisión provincial.—Circular recordando á los señores Alcaldes lo ordenado referente á la supresión de los soco-

rros de lactancia acordada por la Diputación.

Administración de Hacienda. - Anuncio de subasta de efectos aprehendidos por la Guardia civil en la villa de Castilnuevo.

Distrito Minero.—Relación de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal en los registros de las minas que se expresan. for tale to green automac obi-

mentaliza de anti estada i ens estada Núm. 28.—Día 5.

Gobierno civil.—Circular para que los señores Alcaldes remitan una relación de los Guardias municipales y serenos que prestan sus servicios en sus respectivos Ayuntamientos.

Ministerio de la Guerra. - Ley concediendo las ventajas que se determinan á los Jefes y Oficiales condecorados

con la cruz de San Fernando.

Gobierno civil.—Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Febrero último.

Gobernación.—Junta Central del Censo Electoral.—Circular dictando reglas para el cumplimiento de los preceptos contenidos en los artículos 36 y 37 de la ley Electoral para designación de Presidentes y Adjuntos de las Mesas electorales.

Jefatura provincial de Fomento.—Circular para que los Sres. Alcaldes remitan un estado con los datos que se in-

teresan en el que se inserta.

Delegación Regia de Pósitos.-Dictando reglas y aclarando dudas y consultas sobre los bienes que pertenezcan

al Pósito.

Comisión provincial. — Anunciando el precio medio á que han de abonarse á los pueblos las especies de suministres facilitades á las fuerzas del Ejército durante el mes de Febrero.

Núm. 29.—Dia 8.

Gebierno civil.—Circular insertando la nota por la que D. Manuel Sanchez, solicita autorización para destinar el

aprovechamiento de aguas del rio Hungría, en término de Caspueñas, á la producción de euergía eléctrica.

con describe a recibir aqual penguities, la collecte, a draba

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden declarando que los Registradores de la propiedad tienen derecho al cobro de los honorarios de Arancel, por las certificaciones de cargas de fincas embargadas en procedimientos de apremios contra deudores á la Hacienda.

Ministerio de Fomento. - Real orden circular convocando para cubrir las plazas vacantes de Conserjes, Porteros, Ordenanzas y Mozos, dependientes de este Ministerio.

Ministerio de la Guerra. - Real orden circular disponiendo se celebre en Guadalajara, concurso para proveer una plaza de Maestro de taller del personal del Material de Ingenieros.

Comisión provincial.—Señalando los días en que ha de celebrar sus sesiones durante el mes de Marzo.

Núm. 30.—Día 10.

Gobierno civil.—Circular anunciando la solicitud de D. Francisco Sanchez, para instalar una línea destinada al transporte de energía eléctrica para dar luz á los pueblos

que se expresan.

Inspección provincial de Sanidad.—Circular ordenando à los Sres. Inspectores municipales manifiesten si en los pueblos de donde son Inspectores tienen cumplido lo que les ordena el anejo 2.º de la Instrucción general de Sanidad.

Dirección general de Obras públicas.—Anunciando la subasta de las obras de reparación de la carretera de la de Sacedón á Masegoso á la de Alcocer á Salmerón, en esta provincia. L'orona d'annount de dunque, sanore il sorbat asfora

Núm 31.—Dia 12.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden circular disponiendo que los libros de Audiencias y Juzgados se ajusten en lo sucesivo á las instrucciones que la misma indica.

Junta provincial de Beneficencia.—Anunciando la adjudicación de cinco dotes procedentes de la Obra pía fundada en Masegoso por D.ª Petronila R. Rivadeneira.

Núm. 32.—Dia 15.

Gobierno civil.—Circular ordenando á los Sres. Alcaldes que en término de quinto día remitan una relación en donde conste la forma en que está constituída la Corporación municipal con los demás datos que se expresan.

Otra señalando los días para que los pueblos concurran al juicio de exenciones del actual reemplazo y revisión de

los anteriores.

Comisión Mixta de Reclutamiento. - Circular dando instrucciones para la formación de expedientes y demás operaciones relacionadas con el juicio de exenciones del actual reemplazo y revisión de los anteriores.

Intervención de Hacienda.-Circular dando instrucciones para la revista annal de las clases pasivas que perciben sus haberes en dicha Intervención.

Núm. 33.—Día 17

Del gación de Hacienda.—Circular ordenando á los senores Alcaldes que no le hubiesen verificado para que hagan el ingreso del primer trimestre del importe del impuesto de consumos.

Núm. 34.—Día 19.

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto ampliando la franquicia postal, concedida por otro de 28 de Febrero último, á los Delegados y Subdelegados de la venta de cerillas y fósforos.

Real orden dictando reglas por las que en lo sucesivo

han de regirse los cafés cantantes ó de conciertos.

Junta provincial de Beneficencia.—Anunciando la adquisición por medio de licitación pública de doce vestidos para hombres é igual número para mujeres con destino á los pobres de Mondéjar, procedentes de la Obra pía de D.ª Mariana Núñez.

Otro para que los pobres de dicho pueblo que se crean con derecho á recibir aquel beneficio, lo soliciten á dicha

Cerporación.

Comisión provincial. - Anuncio del concurso para proveer la vacante de Jefe facultativo de Obras provinciales, de esta Diputación.

Núm. 35.—Día 22.

Gobierno civil.—Circular recordando á los Ayuntamientos que no lo hubieren verificado, remitan la liquidación del presupuesto de 1908 y las relaciones de deadores y acreedores.

Otra anunciando la subasta para la variación de un pontón en una rampa de la carretera de la Estación de

Guadalajara al confin de la provincia de Madrid.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden dictando reglas por las que, en lo sucesivo, han de regirse los hoteles, fondas, casas de viajeros, de huéspedes, de dormir y posadas que se dediquen á la industria de hospedaje.

Junta provincial del Censo electoral.—Circular dejando sin efecto la designación de Adjuntos suplentes que hayan hecho las Juntas municipales antes del día 10 del corrien-

Distrito forestal.—Convocando á ejercicios para proveer cuatro plazas que existen vacantes de Peones guardas.

Núm. 36.—Dia 24.

Gobierno civil.—Circular señalando los días en que ha de celebrarse la comprobación de pesas y medidas en Cogolludo y pueblos del partido.

Otra interesando la busca y captura del alienado Nicomedes Andrés Llorente, fugado del Manicomio de Ciem-

pozuelos.

Ministerio de la Gobernacion.—Real orden circular à los Gobernadores de provincia, para que los Alcaldes se atengan al modelo que se acompaña en la remisión de datos para la estadística de Emigración.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden aprobando el informe emitido por el Real Consejo de Sanidad, acerca de otros relacionados con la higiene escolar.

ALERON ARTHUR

ASSET GROUPS A PERSONAL PROPERTY AND A TOP ASSET AND A PERSONAL PROPERTY OF

- Dall of their and the last of the base of the last o

AND TO BE SEED TO THE OWNER OF THE PARTY OF

word felt stined it to all an in the training which

-Dissipate - County

THE PARTY OF THE P

TI BHE III IN SEL

THE SECOND SECTION OF THE SECOND SECTION OF THE SECOND SEC

a 2 2 2/ // /

MINISTER AND HE STOP - THE ... CHARLES BY MARK TO A STORY

the first and the second of th

Administración de Hacienda.—Circular para que los Ayuntamientos que se expresan remitan á dicha oficina la certificación de sueldos, haberes, etc., á que se refiere el Reglamento de 18 de Septiembre de 1906.

Fijación prévia de las cantidades que han de satisfacer los dueños de las minas que se expresan por el concepto

del 3 por 100 del producto.

Núm. 37.—Dia 26

Gobierno civil.—Circular ordenando que los Médicos Inspectores municipales y Alcaldes en su defecto, cumplan puntualmente el servicio de Estadística sanitaria que les corresponde, en evitación de multas y correcciones disciplinarias.

Otra interesando la busca y captura del súbdito Alemán Kuk Nemund, de las señas que se expresan.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden determinando cuándo, cómo y por quién pueden ser exigidas las retribuciones á Maestros de primera enseñanza que menciona el art. 192 de la ley de 9 de Septiembre de 1857

Comisión provincial.—Circular para que los Ayuntamientos que no hayan satisfecho el primer trimestre del Contingente provincial lo satisfagan á la mayor brevedad, á fin de evitarse el procedimiento de apremio.

Núm. 38.—Día 29.

Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

—Circular dictando reglas para la liquidación de los balances de Bancos y Sociedades.

Ministerio de Estado.—Relación de las cantidades recaudadas en las Comisarías diocesanas de España con destino á la Obra Pía de los Santos lugares de Jerusalén.

Sección provincial de Pósitos.—Circular dictando reglas para la nueva contabilidad que ha de llevarse en todos los Pósitos.

Delegación de Hacienda.—Anunciando el pago á las cla-

ses pasivas por el mes de Marzo.

Administración de Hacienda.—Circular previniendo á los Alcaldes que cuando algún industrial dedicado á la venta de productos alcohólicos, cese en la dicha venta, lo comunique á la mencionada oficina.

Otra para que los Sres. Alcaldes remitan una relación nominal de los cosecheros de vinos que existan en sus términos, con expresión de los datos que se detallan en el

modelo que se publica.

Relación nominal de los Sres. Médicos que han obtenido patente para el ejercicio de la profesión en el corriente año y zonas que se expresan.

Núm. 39.—Día 31.

Ministerio de la Gobernación —Real orden disponiendo las reglas á que en lo sucesivo debe ajustarse el tráfico y desinfección de trapos viejos.

TOO what are the process and the north mest - Made on the last

and the state of t

- Lab abiential

The state of the s

I promise the street of the st

The state of the s

manufacture and the second of
LE STEP TOTAL

Grand Service Control of the Control

- Total Commence of the Sentenna Commence of the Commence of t

B . 10 / 2 L , 12 kg . L

" - A STONE DEG LANGUE

A STORY STREET, STREET

\$ 80.8. BE 3 200 BES

-land a condition of the continue of the continue of the contract of the contr

and the state of t